



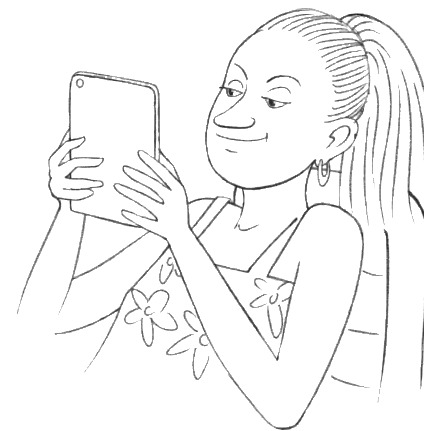
BENEFICIOS ESTUDIANTILES

MANUAL DE APELACIÓN ONLINE

Introducción

i IMPORTANTE

- El proceso de Apelación a beneficios estudiantiles solo se realiza de manera **online**.
- Ministerio de Educación no recibirá ni revisará documentos entregados de forma presencial o por correo.
- Por eso, si requieres apelar a tu resultado de Asignación, te recomendamos que leas este manual para que puedas hacerlo de manera correcta.



¿Qué es la apelación?

- Es una etapa del proceso de beneficios estudiantiles en la que, si no te encuentras conforme con el resultado de Asignación que obtuviste, puedes solicitar una revisión de tu caso a través del formulario online de apelación, en base a causales predefinidas por el Ministerio de Educación, y adjuntando los documentos requeridos para cada causal.
- El proceso de Apelación, administrado por el Ministerio de Educación, está relacionado con los resultados de gratuidad, becas de arancel y Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).
- Para apelar al Crédito con Garantía Estatal (CAE), debes consultar el sitio www.ingresa.cl

¿Quiénes realizan este proceso?

Solo podrán apelar los estudiantes que:

- ✓ Fueron informados con matrícula vigente por alguna institución de educación superior adscrita a gratuidad, o elegible para los distintos programas de beneficios estudiantiles del Ministerio de Educación.
- ✓ Realizaron el proceso de Evaluación Socioeconómica en su institución de matrícula en aquellos casos en los que el Ministerio de Educación lo solicitó expresamente en el marco de las publicaciones de Nivel Socioeconómico y Preselección.
- ✓ Tienen habilitado el botón “Apelar” en el portal de resultados de beneficios estudiantiles.

¿Cómo apelo?

- La apelación se realiza solo de manera online, en la misma plataforma en la que puedes revisar tus resultados de Asignación, y al cual se accede a través del sitio: www.beneficiosestudiantiles.cl
- Al acceder al portal de resultados de beneficios estudiantiles con tu RUT, deberás acceder al formulario online de apelación, haciendo clic en el botón “Apelar” que aparece en la pestaña “Asignación” de la barra de navegación.
- Dentro del formulario online de apelación, encontrarás trece causales o motivos para apelar. Por lo mismo, te recomendamos que, antes de iniciar el proceso, revises si tu situación corresponde a alguna de estas causales y reúnas la documentación requerida; la cual tendrás que cargar en el portal en archivos diferentes para cada documento, en formato PDF y de 3 Mb máximo cada uno.

¿En qué casos podría estar inhabilitado para apelar?

- Si no fuiste informado con matrícula vigente en una institución de educación superior.
- Si el Ministerio de Educación te solicitó expresamente que realizaras la Evaluación Socioeconómica y aún no la has realizado o tu institución de matrícula no entregó los resultados de tu evaluación al Ministerio de Educación a esa fecha. Si este es el caso, pregunta directamente en tu institución de educación superior.
- Si fuiste favorecido con gratuidad, ya que no existe un beneficio con mayor cobertura al que puedas optar.



Paso a paso: **Proceso de Apelación online**

1. Ingresa a la plataforma de resultados a través de www.beneficiosestudiantiles.cl

Te aparecerá una imagen emergente sobre la que debes hacer clic



2. Debes ingresar tu RUT a través del portal de resultados

Beneficios Estudiantiles

PORTAL DE RESULTADOS

Gratuidad, Becas y Créditos de Arancel para la Educación Superior

Bienvenidos al Portal de Resultados del Sistema de Beneficios Estudiantiles para la Educación Superior del Ministerio de Educación

Para consultar el estado o resultado de su postulación, a continuación ingrese su Rut:

12345678-0

VER RESULTADOS

Ministerio de Educación de Chile, Alameda 1371 Santiago, Chile. Teléfono **6006002626**

[Declaración de Privacidad](#)

3.- Pulsa el botón “Apelar”

Si no lo encuentras, significa que no estás habilitado para participar en este proceso.

^ Resultados

Nivel Socioeconómico > Preselección > **Asignación** > Apelación

La asignación es la etapa del proceso de otorgamiento de beneficios estudiantiles donde el Ministerio de Educación, después de analizar el cumplimiento de todos los requisitos involucrados, informa a aquellos estudiantes que completaron FUAS o alguno de los otros formularios de postulación a beneficios (Beca Vocación de Profesor y/o Becas de Reparación), si es que obtuvieron Gratuidad, Becas y/o Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Información actualizada al: 11/03/2025

Beneficios No Asignados

Postulantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, para la asignación inicial no tienes los siguientes beneficios:

- Beca Bicentenario**
- Beca Distinción a las Trayectorias Educativas**

APELAR

4.- Ingresar el mismo usuario y contraseña con los que completaste el (los) formulario(s) de inscripción a beneficios estudiantiles (FUAS, BVP y Reparación)

ACCESO APELACIONES 2025

La Apelación es una etapa del proceso de otorgamiento de beneficios estudiantiles en la que, aquellos estudiantes que no están conformes con los resultados obtenidos en la etapa de asignación, tienen la posibilidad de solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior una revisión de su resultado, presentando los antecedentes adicionales asociados a la(s) causal(es) de apelación que el estudiante determine.

Para ingresar a este formulario debes digitar tu RUT y utilizar tu contraseña FUAS. Si no la recuerdas, haz clic en "Olvidé mi contraseña" y sigue las instrucciones, o bien, comunícate con el call center de Ayuda Mineduc al 600 600 26 26.

Otra forma en la que podrás acceder a tu sesión es ingresando con Clave Única, la cual, si es que aún no la tienes, la podrás solicitar a través del Registro Civil.

Para ingresar, digite su RUT sin puntos y su contraseña FUAS

RUT: 18043965-k

Contraseña:

Acceder

[Olvide mi contraseña](#)
[Registrarme](#)

También puedes ingresar con tu Clave Única

Iniciar sesión

Si no recuerdas tu clave puedes solicitar una nueva pinchando "Olvidé mi contraseña" o llamando al Call Center de Ayuda Mineduc al 600 600 2626.

5.- Elige la causal por la que quieres apelar.

Escoge la o las causales de apelación que se ajusten a los motivos por los cuales estás solicitando una nueva revisión de tu caso al Ministerio de Educación.

Recuerda que debes adjuntar siempre la documentación de respaldo requeridas para la(s) causal(es) que escojas. Luego de marcar la causal, puedes comenzar a subir archivos.

LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) SON OBLIGATORIOS

☒

▼ 7. Ausencia o incompletitud de Notas de Enseñanza Media.

Diferencias en el NEM informado o

Sin registro de haber cursado la educación media completa en Chile o

No contar con Licencia de Enseñanza Media

- Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas **(Obligatorio)**.
- Licencia de Enseñanza Media o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc.

Importante: Te recomendamos revisar las notas registradas en www.ayudamineduc.cl. Si no coinciden con las entregadas por tu establecimiento educacional, se deben seguir los pasos que indica dicho sitio para solicitar su actualización.

Documentos

1

☒

▼ 8. Haber declarado en FUAS 2025, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación -en ambos casos por error- un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal.

- Declaración jurada simple del apelante, referida a la no posesión de Título Profesional, Licenciatura Terminal o Título Técnico de Nivel Superior. **(Obligatorio)**.

6.- Elige el RUT del integrante de tu grupo familiar a quien correspondan los documentos que vas a enviar, y súbelos en formato PDF (Máximo 3 Mb cada uno).

APELACIONES 2025

CARGA DE DOCUMENTOS

[Volver al Formulario](#)

CAUSAL:
7. Ausencia o incompletitud de Notas de Enseñanza Media.
Diferencias en el NEM informado o
Sin registro de haber cursado la educación media completa en Chile o
No contar con Licencia de Enseñanza Media

Importante: Carga cada documento solicitado en formato PDF, una vez finalizado, revisa cada documento. Una vez que realices la apelación, el sistema generará un comprobante con el detalle de documentos cargados. Los documentos marcados con (*) son obligatorios.

18043965-K

(*) Certificados anuales de enseñanza me...

Seleccionar archivo

RUT	TIPOS DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS CARGADOS
18043965-K	Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas o licencia de enseñanza media	certificado de enseñanza media.pdf ✖

Ejemplos:

- Si apelas por la causal de enfermedad, porque un integrante de tu grupo familiar ha contraído una enfermedad grave, debes elegir su RUT y subir los documentos correspondientes para respaldar su situación.
- Si apelas por la causal de cesantía, porque algún integrante de tu grupo familiar quedó cesante luego del proceso de inscripción, debes elegir su RUT y subir los documentos correspondientes para respaldar esa situación.

7.- Subir los documentos de respaldo para la(s) causal(es) indicada(s)

APELACIONES 2025

CARGA DE DOCUMENTOS

[Volver al Formulario](#)

CAUSAL:
7. Ausencia o incompletitud de Notas de Enseñanza Media.
Diferencias en el NEM informado o
Sin registro de haber cursado la educación media completa en Chile o
No contar con Licencia de Enseñanza Media

Importante: Carga cada documento solicitado en formato PDF, una vez finalizado, revisa cada documento. Una vez que realices la apelación, el sistema generará un comprobante con el detalle de documentos cargados. Los documentos marcados con (*) son obligatorios.

18043965-K

(*) Certificados anuales de enseñanza me

Seleccionar archivo

RUT	TIPOS DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS CARGADOS
18043965-K	Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas o licencia de enseñanza media	certificado de enseñanza media.pdf ✖

- Cuando subas el archivo, éste debe aparecer cargado en tu formulario. Si te equivocaste de archivo, tendrás la opción de eliminarlo y subirlo nuevamente durante el tiempo que dura el proceso de Apelación.
- Cuando termines de cargar los documentos del RUT seleccionado, podrás realizar el proceso nuevamente con otro RUT y/o causal de apelación, según corresponda.

Consideraciones importantes:

- Escanea o toma una foto a cada uno de los documentos asociados a la o las causales por las que apelarás y guárdalos por separado en formato PDF para poder subirlos.
- Sube un archivo por cada tipo de documento asociado a la causal y RUT seleccionado.
- Si no tienes acceso a un escáner y necesitas transformar un archivo a formato PDF, puedes intentar utilizando alguna herramienta online.
- El peso de cada archivo no debe superar los 3 Mb
- Revisa y fíjate que hay documentos con este símbolo adelante, (*). Estos son obligatorios.

☒

➤ 8. Haber declarado en FUAS 2025, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación -en ambos casos por error- un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal.

☐

➤ 9. Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación.

☐

➤ 10. Contar con residencia definitiva vigente o residencia temporal.

DETALLE BREVEMENTE EL FUNDAMENTO DE SU APELACIÓN

Este espacio es opcional, puede quedar sin llenado

Cantidad de caracteres 550/600

Guardar Apelación

☐ Acepto Términos y Condiciones

Ministerio de Educación - Fono 600 600 2626

i Importante:

- Recuerda que tu apelación será evaluada por el Ministerio de Educación solo una vez que hayas pulsado **“Guardar y Enviar Apelación”**.
- El Ministerio de Educación considerará como válida tu última apelación enviada dentro del periodo establecido.
- No olvides guardar tu comprobante de apelación (no será requerido, pero certifica que participaste del proceso).
- Recuerda que tu apelación será evaluada por el Ministerio de Educación solo una vez que hayas pulsado **“Guardar y Enviar Apelación”**



Causales de Apelación:

Explicación y documentos a presentar

Causal 1:

Diferencias en la composición del grupo familiar

Es posible apelar por esta causal cuando se han producido errores en la declaración realizada en FUAS, o bien modificaciones justificadas en la composición familiar, con fecha posterior a la postulación.

Si la modificación obedece a la incorporación de un nuevo integrante del grupo familiar, la documentación deberá asociarse al RUT del postulante.

i Importante:

Si apelas por este motivo, debes hacerlo también por la causal N°2, cargando la documentación de ingresos de respaldo correspondiente para cada integrante del grupo familiar mayor de 18 años.

Documentos a presentar:

- [Declaración jurada simple](#) sobre la composición del hogar firmada por todos los integrantes del hogar mayores de edad (Obligatorio).
- [Cartola Hogar](#) (Obligatorio).
- [Certificado de defunción](#), en caso de integrante del grupo familiar fallecido.
- [Certificado de nacimiento](#) del recién nacido, en caso de nuevo integrante del grupo familiar.

No se aceptarán declaraciones juradas simples que no sean del formato establecido por MINEDUC

Causal 1:

Diferencias en la composición del grupo familiar

- ❖ Las modificaciones del grupo familiar deberán estar justificadas.
- ❖ Si eres estudiante que se declaró con sus padres y ahora quieres desvincularte de ellos, deberás contar con solvencia económica (formal o independiente) de al menos un año.
- ❖ Si te declaras en situación de allegamiento en casa de tus padres y comparten gastos, deberás presentar la documentación de tus padres (Obligatorio).
- ❖ Si te desvinculas de tus padres y te declaras con tus abuelos o parientes, deberás presentar obligatoriamente comprobantes de pagos por concepto de pensión de alimentos.
 - Si es informal, deberás presentar al menos 6 comprobantes de pago.
 - Si es formal, Resolución judicial y liquidación de deuda en caso de corresponder.
- ❖ Si tienes a tu cargo hija o hijo menor de edad, deberás presentar documento que acredite su Cuidado personal.

Causal 1:

Diferencias en la composición del grupo familiar



A partir del 2026 no será posible realizar modificaciones al grupo familiar declarado, salvo que se cumpla uno o más de las siguientes condicionantes:

- **Violencia Intrafamiliar (VIF).**
Debes presentar: Denuncia formal, sentencia judicial, medida cautelar u otro.
- **Fallecimiento o nacimiento de un integrante.**
Debes presentar: Certificad de Nacimiento o Fallecimiento según corresponda.
- **Reclusión o prisión dentro de un centro penitenciario o cárcel.**
Debes presentar: Sentencia judicial u otro documento legal.
- **Migración o residencia en el extranjero.**
Debes presentar: Registro de salida de la PDI y comprobante de residencia.
- **Drogadicción/Alcoholismo/Ludopatía.**
Debes presentar: Certificado médico o certificado del centro de salud o establecimiento.
- **Internación prolongada en un centro de salud.**
Debes presentar: Certificado médico o certificado del centro de salud o establecimiento.
- **Error por haberse declarado como único o única integrante del grupo familiar en el FUAS.**
Debes presentar:
Cartola Registro Social de Hogares **actualizado al momento de tu postulación a FUAS**, ya que cualquier cambio posterior, no se considerará para la evaluación de tu caso.

Causal 2:

Diferencias en los ingresos del hogar

Es posible apelar por esta causal cuando la o el postulante estima que su nivel socioeconómico es distinto al considerado por el Ministerio de Educación en la entrega de resultados, o, en caso de que se hayan producido modificaciones en los ingresos desde que esta información fue declarada en el formulario de inscripción FUAS.

Documentos a presentar:

Trabajadores dependientes:

- [Certificado de cotizaciones de AFP](#) de los últimos 12 meses (Obligatorio). Si no te encuentras afiliado a una AFP, deberás adjuntar [Certificado de Superintendencia de Pensiones que indica no estar afiliado](#) (emitido desde www.spensiones.cl) (Obligatorio).
NO se aceptarán Certificados de PREVIRED o FONASA.
- Últimas 6 liquidaciones de sueldo (Obligatorio).
- [Carpeta tributaria para solicitar créditos](#) emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), descargable desde www.sii.cl
- [Formulario 22](#) Compacto año tributario 2025 emitido desde su sesión en línea en www.sii.cl.
- [Formulario 29](#), Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (12 últimos formularios).
- [Declaración jurada 1948](#), emitido desde su sesión en línea en servicio de Impuestos Internos. (Exclusivo para quienes posean participación en sociedades).
- [Resolución judicial que determina pensión de alimentos](#) comprobante de pago actualizado, si corresponde o liquidación de deuda en caso de haber proceso judicial de por medio y no se ha cumplido con esta obligación. No se aceptarán mediaciones particulares que no hayan pasado por Tribunales de Familia. Dichas resoluciones deben tener al menos un año de antigüedad y evidenciar claramente el monto a recibir -o pagar- y reajuste anual.

“El Estado chileno establece la obligatoriedad del pago de una pensión alimenticia en aquellos casos en que los padres no viven junto a sus hijos, éste debe presumir que tal obligatoriedad legal se cumple. De esta manera se busca desincentivar la desvinculación de integrantes o la no declaración de aquellos que reciben ingresos altos”

Causal 2:

Diferencias en los ingresos del hogar

Trabajadores independientes:

- [Certificado de cotizaciones de AFP](#) de los últimos 12 meses. Si no se encuentra afiliado a una AFP, deberá adjuntar [Certificado de Superintendencia de Pensiones que indica no estar afiliado](#) (emitido desde www.spensiones.cl) (**Obligatorio**).

NO se aceptarán Certificados de PREVIRED o FONASA.

Si tú o alguien de tu grupo familiar presentó licencias médicas durante el año 2025, debes adjuntar Certificado Histórico de “Subsidios de Licencias Médicas” emitido por la entidad pagadora. Dicho documento indica los montos cancelados por dicha Institución.

- [Carpeta tributaria para solicitar créditos](#) emitida por el SII (Obligatorio).
- Pensión de alimentos a través de una [Resolución Judicial](#) que determina la pensión de alimentos y comprobante de pago actualizado, si corresponde.

No se aceptarán mediaciones particulares que no hayan pasado por Tribunales de Familia. Dichas resoluciones deben tener al menos un año de antigüedad y evidenciar claramente el monto a recibir -o pagar- y reajuste anual.

Causal 2:

Diferencias en los ingresos del hogar

Trabajadores independientes:

- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno (o más según corresponda) de los siguientes:
 - Informe resumen de [Boletas de Honorarios](#) emitida por SII.
 - [Formulario 22](#), Compacto año tributario 2025 emitido desde su sesión en línea en www.sii.cl
 - [Formulario 29](#), Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (12 últimos formularios).
 - [Formulario 1948](#), (Exclusivo para quienes posean participación en sociedades), emitido desde su sesión en línea de [SII](#).

Causal 2:

Diferencias en los ingresos del hogar

Trabajadores informales:

- [Certificado de cotizaciones de AFP](#) de los últimos 12 meses. Si no se encuentra afiliado a una AFP, deberá adjuntar [Certificado de Superintendencia de Pensiones que indica no estar afiliado](#) (emitido desde www.spensiones.cl) (**Obligatorio**).

NO se aceptarán Certificados de PREVIREO o FONASA.

- [Carpeta tributaria](#) para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio) independiente si cuenta o no con iniciación de actividades.
- [Informe Social o Ficha Socioeconómica](#). Al pedir este documento se debe presentar una [Solicitud de Informe Social](#). No se aceptarán Informes Sociales sin respaldo institucional; aquellos informes emitidos por profesionales particulares serán rechazados
- [Declaración de gastos mensuales](#). Debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados (Obligatorio).
- [Resolución Judicial](#) que determina la pensión de alimentos y comprobante de pago actualizado, si corresponde.

No se aceptarán mediaciones particulares que no hayan pasado por Tribunales de Familia. Dichas resoluciones deben tener al menos un año de antigüedad y evidenciar claramente monto a recibir -o pagar- y reajuste anual.

Pensionados:

- [Certificado de cotizaciones](#) de AFP de los últimos 12 meses. Si no se encuentra afiliado a una AFP, deberá adjuntar [Certificado de Superintendencia de Pensiones que indica no estar afiliado](#) (emitido desde www.spensiones.cl). (Obligatorio).
- [Carpeta tributaria para solicitar créditos](#) emitida por el SII, descargable desde www.sii.cl
 - [Formulario 22 Compacto año tributario 2025](#) emitido desde su sesión en línea en www.sii.cl, en caso de corresponder.
 - [Formulario 29](#), Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (12 últimos formularios), en caso de corresponder.
 - [Declaración jurada 1948](#) (Exclusivo para quienes posean participación en sociedades), emitido desde su sesión en línea de SII.
- [Última liquidación de pagos de pensiones](#) (Obligatorio).
- [Resolución judicial](#) que determina la pensión de alimentos y fotocopia de libreta de depósito o comprobante de pago actualizado, si corresponde (en el caso de que abuelos asuman pago de pensión de alimentos de sus nietos)

Participación en Sociedades:

En caso de que alguno de los integrantes del grupo familiar presente participación en una o más sociedades, debe presentar también:

- Constitución de sociedad en donde se evidencie claramente el % de participación que posee.
- [Formulario 29](#) Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (12 últimos formularios), emitido desde su sesión en línea en SII.
- [Declaración jurada 1948](#) (Exclusivo para quienes posean participación en sociedades).

Con esto, se debe realizar el cálculo del F29 e imputar como ganancia el % de participación que el contribuyente posea.

En caso de tener PYME presentar Certificado de Retiros elaborado por su Contador (el certificado debe indicar montos de retiros realizados)

Causal 3:

Cesantía de un integrante del grupo familiar

Esta causal tiene directa relación con la disminución que sufren los ingresos del hogar por motivos de cesantía del sostenedor u otro miembro de la familia. Es posible apelar por este motivo cuando esta condición no se declaró en FUAS u ocurrió con posterioridad al envío del formulario.

Importante: Si apelas por este motivo, debes hacerlo también por la causal N°2, cargando la documentación de respaldo correspondiente para cada integrante del grupo familiar.

Documentos a presentar:

Trabajadores dependientes:

- Finiquito (firmado y timbrado) carta de desvinculación, o comprobante de pago del seguro o subsidio de cesantía (Obligatorio).
- [Certificado de cotizaciones de AFP](#) de los últimos 12 meses (Obligatorio). Si no se encuentra afiliado a una AFP deberá adjuntar [Certificado de la Superintendencia de Pensiones que indica no estar afiliado](#) (Obligatorio).
- [Carpeta tributaria para solicitar créditos](#) emitida por el SII, descargable desde www.sii.cl
- Últimas 6 liquidaciones de sueldo (Obligatorio).

Causal 3:

Cesantía de un integrante del grupo familiar

Trabajadores independientes:

- Certificado de término de giro comercial o industrial emitido por SII, descargable desde www.sii.cl (Obligatorio).
- [Certificado de cotizaciones de AFP](#) de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- [Carpeta tributaria para solicitar créditos](#) emitida por el SII, descargable desde www.sii.cl
- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno de los siguientes:
 - Informe [resumen de boleta de honorarios](#) emitida por SII, descargable desde www.sii.cl
 - [Formulario 29](#), declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (12 últimos formularios), descargable desde www.sii.cl
 - [Formulario 22](#), declaración de renta año 2025, descargable desde www.sii.cl
 - [Formulario 1948](#), emitido desde su sesión en línea en Servicio de impuestos Internos (Obligatorio). (Exclusivo para quienes posean participación en sociedades).

Causal 3:

Cesantía de un integrante del grupo familiar

En caso de tener PYME presentar Certificado de Retiros elaborado por su Contador (el certificado debe indicar montos de retiros realizados).

Si no se percibieron ingresos durante el año 2025, deberás presentar de igual manera los “Documentos Obligatorios” para respaldar dicha situación e Informe Social que respalde dicha situación.

i Importante: Si apelas por este motivo, debes hacerlo también por la causal N°2, cargando la documentación de respaldo correspondiente para cada integrante del grupo familiar. Si no se percibieron ingresos durante el año 2025, deberás presentar de igual manera los “Documentos Obligatorios” para respaldar dicha situación e Informe Social que respalde dicha situación.

Causal 4:

Gasto permanente en salud o enfermedad grave sobreviniente

Esta causal de apelación se refiere a los gastos relacionados con enfermedades graves o crónicas que padezca algún integrante del hogar, que fue informado en FUAS, y que involucre un impacto en el gasto familiar mensual. Se considerarán como enfermedades de este tipo: cáncer, enfermedades cardiovasculares y accidentes cerebrovasculares, entre otras.

Documentos a presentar:

- **Certificado médico actualizado o epicrisis** firmado y timbrado por el médico tratante, año 2025-2026. (Obligatorio).
- Declaración de gastos médicos, [documento descargable desde este sitio](#). Debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados (Obligatorio).

Causal 5:

Gasto en educación superior por otro integrante del grupo familiar sin beneficios

Esta causal permite apelar cuando, además del postulante, uno o más de los integrantes del grupo familiar declarados en FUAS cursarán estudios en una institución de educación superior en 2026.

Importante: Los documentos deben identificar nombre y RUT del integrante del grupo familiar.

Documento a presentar:

- Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026 o documento emitido por la Institución de Educación Superior. Debe especificar claramente el monto de arancel para el año 2025 o Certificado de Arancel 2026 (Obligatorio)

NO debe presentar Certificado de Alumno regular.

NO se considerarán los gastos de Educación Superior del mismo apelante.

Causal 6:

Integrante del hogar en condición de salud de larga duración

Es posible apelar por esta causal cuando un postulante no declaró a un integrante del hogar en situación de discapacidad en su formulario FUAS, o cuando esta condición se produjo con posterioridad al envío del formulario

Documento a presentar:

[Certificado del Registro Nacional de Discapacidad](#), emitido por el [Registro Civil](#) y/o copia de la credencial de discapacidad, emitida por el [Registro Civil](#) (**Obligatorio**)



No se considerarán certificados médicos como respaldo válido para acreditar discapacidad.

Causal 7:

Ausencia o incompletitud de Notas de Enseñanza Media, diferencias en el NEM informado o sin registro de haber cursado la Educación Media completa en Chile o no contar con Licencia de Enseñanza Media

Cuando el motivo de rechazo para la asignación de un beneficio esté relacionado con la ausencia o incompletitud de las Notas de Enseñanza Media (NEM), o existen diferencias en el NEM informado por el establecimiento educacional, se deberá apelar por esta causal y adjuntar la documentación que corresponda.

También podrán apelar por esta causal aquellos estudiantes extranjeros que completaron FUAS para optar a gratuidad y fueron rechazados porque no fue posible verificar que cursaron su educación media completa en nuestro país.

Es posible revisar los requisitos específicos asociados a Notas de Enseñanza Media en el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl.

Importante: Te recomendamos revisar las notas registradas en www.ayudamineduc.cl. Si no coinciden con las entregadas por tu establecimiento educacional, debes seguir los pasos que te indica dicho sitio para solicitar su actualización.

Documentos a presentar:

- Certificados anuales de Enseñanza Media o concentraciones de notas (Obligatorio).
- Licencia de Enseñanza Media o el certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por el Ministerio de Educación.

Causal 8:

Haber declarado en FUAS 2026, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación -en ambos casos por error- un título Técnico de Nivel Superior, profesional o una licenciatura terminal

Es posible apelar por esta causal cuando el resultado de Asignación o Renovación de beneficios estudiantiles entrega como motivo de rechazo que el postulante cuenta con título profesional, título técnico y/o una licenciatura terminal, porque el estudiante lo declaró así en FUAS, o aparece informado de ese modo en los registros del Ministerio de Educación.

También deben apelar por esta causal aquellos estudiantes que, sin estar titulados, están matriculados en un programa de estudios que requiere título profesional previo, según lo informado por la institución que lo imparte.

Cabe recordar que para optar a beneficios estudiantiles de pregrado es un impedimento contar con título profesional; sin embargo, es posible acceder a algunos beneficios con un título técnico o licenciatura terminal, pero sólo bajo ciertas condiciones establecidas por la ley.

Documento a presentar:

- Declaración jurada simple del apelante, referida a la no posesión de Título Profesional, Licenciatura Terminal o Título Técnico de Nivel Superior. [Documento descargable desde este sitio](#) (Obligatorio)

- ❗ Lea cuidadosamente las instrucciones de llenado de la declaración ya que, **NO se aceptarán declaraciones juradas simples que no sean formato establecido por MINEDUC.**

Recuerde completar cada una de las casillas y no dejar ninguna en blanco, de lo contrario se rechazará.

Causal 9:

Ser hijo de profesional o asistente de la educación

Es Esta causal de apelación aplica exclusivamente para los hijos de profesionales de la educación y del personal a que se refiere la Ley N° 19.464, que desean optar a la

“Beca Hijos de Profesionales de la Educación” y que no resultaron favorecidos con el beneficio en el marco de la publicación de asignación.

Para apelar por esta causal, el padre y/o madre del postulante debe(n) contar con contrato vigente al 31 de diciembre de 2025, en establecimientos educacionales regidos por el DFL (ED.) N° 2, de Educación de 1998 o por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.

Importante: Si la copia de contrato no está actualizada al 31 de diciembre de 2025, deberá adjuntar certificado emitido por el establecimiento correspondiente, que respalde la vigencia del contrato.

Copia de contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 2025 del padre y/o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada. (Obligatorio)

i Documento a presentar:

- Copia de contrato vigente de la madre y/o padre, en un establecimiento educacional municipal, público, particular subvencionado o de administración delegada (año 2025 - 2026) (Obligatorio). Anexo de Contrato actualizado.

i Importante: Adjuntar certificado emitido por el establecimiento correspondiente que respalde la vigencia del contrato si es que tiene más de dos años de antigüedad. De tener un contrato anterior a los años indicados, debes adjuntar certificado de antigüedad vigente.

Causal 10:

Contar con residencia definitiva vigente o residencia temporal

(*) Causal válida solo para extranjeros que apelen a Gratuidad.

Esta causal aplica para aquellos postulantes a beneficios estudiantiles que son extranjeros y que fueron rechazados para acceder a gratuidad por no contar con residencia definitiva en Chile, en circunstancias que sí cuentan con dicha condición.

Documentos para presentar:

Se requiere validar la situación migratoria en el país mediante documentación oficial.

- **En el caso de la residencia definitiva vigente**, se debe presentar alguno de los siguientes documentos: el Certificado de Vigencia de Residencia Definitiva otorgado por la [Policía de Investigaciones](#) de Chile (PDI), con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS, o la Resolución Exenta que otorga Residencia Definitiva en el país si fuese reciente, emitida por el [Servicio Nacional de Migraciones](#).
- **En el caso de la residencia temporal**, se debe presentar uno de los siguientes documentos: solicitud o ampliación de Solicitud de Residencia Definitiva o Temporal en Trámite, Solicitud de Regularización Migratoria en Trámite, certificado o ampliación de Certificado de Residencia Definitiva o Temporal en Trámite, solicitud de Regularización Migratoria en trámite, Estampado Electrónico que certifica visación de residencia, o Resolución Exenta que regulariza la permanencia en el país y otorga visación de residente temporario.



Las cédulas de identidad emitidas en Chile no son un respaldo válido para determinar situación migratoria

Causal 11:

Becas de Reparación Titular

Esta causal es válida solo para apelar a las Becas de Reparación o Valech, en la modalidad “Titular”, cuando los postulantes no cargaron alguno de los documentos solicitados en el formulario de postulación, o alguno de éstos resultó ilegible o incompleto.

Si se trata del Anexo N°4 que el estudiante debe enviar para postular, éste puede ser descargado desde el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl

Documentos para presentar:

- El postulante deberá revisar en sus resultados el o los documentos faltantes, ilegibles o incompletos y presentarlos en la instancia de apelación.
- Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el titular (según corresponda) por ambos lados (Obligatorio)
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por el Ministerio de Educación.
- [Anexo 4](#): Formulario de aceptación del beneficio, legalizado ante notario.

Causal 12:

Becas de Reparación Traspaso

Esta causal es válida solo para apelar a las Becas de Reparación o Valech, en la modalidad “Traspaso”, cuando los postulantes no cargaron alguno de los documentos solicitados en el formulario de postulación, o alguno de éstos resultó ilegible o incompleto.

Si se trata de alguno de los anexos que el estudiante debe enviar para postular, éstos pueden ser descargados desde el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl

Documentos a presentar:

- Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el titular (según corresponda) por ambos lados. (Obligatorio)
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por el Ministerio de Educación.
- Certificado de nacimiento (para asignación familiar o todo trámite) del postulante, si se trata del hijo del titular. En caso de ser el nieto, también debe adjuntarse el certificado del padre o madre que es hijo o hija del titular.
- Titular vivo: Fotocopia de cédula de identidad del titular, por ambos lados.
- Titular fallecido: Certificado de defunción del titular emitido por el Registro Civil.
- Certificado de Posesión Efectiva emitido por el Registro Civil, o por tribunales, en aquellos casos más antiguos.

Anexo N°1: Formulario de traspaso con titular vivo, legalizado ante notario.

Anexo N°2: Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva, legalizado ante notario.

Anexo N°3: Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva, legalizado ante notario.

 IMPORTANTE:

El envío de documentos como respaldo de la apelación, no garantiza su aceptación por parte del Ministerio de Educación. Todos los documentos enviados durante el proceso de Apelación serán verificados con la autoridad organismo emisor correspondiente.

Las apelaciones efectuadas dentro de los plazos y condiciones establecidas serán evaluadas y debidamente analizadas. El Ministerio de Educación podrá realizar, adicionalmente, acciones con el fin de corroborar la información contenida en los documentos enviados, incluyendo visitas aleatorias a los domicilios de los apelantes. Lo anterior, en el marco de protección de datos personales (por lo de la ley 19.628)

Primer periodo de Apelación, del 10 al 25 de marzo.

Infórmate en: www.beneficiosestudiantiles.cl

Esríbenos:

@SubseEdSuperior



Llámanos:



600 600 2626